

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Pinos Fernández, contra la empresa “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Carmen Pinos Fernández, frente a “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, parte ejecutada, por importe de 1.310,55 euros en concepto de principal, más 78,63 euros y 131,05 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

La presente ejecución en el día de la fecha se acumula a la que se siguen en este Juzgado con el número 20 de 2012 (demanda número 714 de 2011), trayéndose testimonio del decreto de acumulación a los presentes autos.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación del auto en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducir oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, de la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/00/0713/11, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.710/12)